FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

EPA - CARTAGENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Jimenez	Daylester

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 45767800

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 07 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO CARTAGENA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

SECTOR RICAUTE CALLE LAS FLORES 60 - 01 CASA OLAYA HERRERA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO CARTAGENA

TELÉFONO EMAIL dailester1234@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

GENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	10	2014	
PREGRADO	8	X		INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA	03	2000	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPA CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* MANGA CUARTA AVENIDA CALLE 28 27-05					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPA CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6421316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* MANGA CUARTA AV CALLE 28#27-05					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 091	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARCHIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE APOYO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO						*DIRECCIÓN* CHAMBACU					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE APOYO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO						*DIRECCIÓN* CHAMBACU					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ARCHIVO						*DIRECCIÓN* CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DUPREE DE COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182580901	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2012	*Día*	14	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE ZONA	*DEPENDENCIA* VENTAS						*DIRECCIÓN* BOGOTA					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena Septiembre 6/2022.

Dayleter Díaz Jiménez.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cartagena, 06 Septiembre 2022

Ciudad y fecha

Claudia gueto cabrera

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204479975

WEB
07:44:56

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYLESTER DIAZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45767800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 07:47:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45767800
Código de Verificación	45767800220906074729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:57 AM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45767800**
Apellidos y Nombres: **DIAZ JIMENEZ DAYLESTER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 08:49:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45767800** y Nombre: **DAYLESTER DIAZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41185557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.767.800

DIAZ JIMENEZ

APELLIDOS

DAYLESTER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1976

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

19-ABR-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804446269

(415)7707212489984(8020) 000001480444626 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 7 6 7 8 0 0	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 6 7 8 0 0	1 9 9 5 0 4 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	JIMENEZ	DAYLESTER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR OLAYA HERRERA SEC RICAURTE CL 32 60 1

42. Correo electrónico: dailester1234@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 3	3 0 0 3 6 2 5 1 5 6	6 0 5 6 7 5 3 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 01 - 05 / 12 : 21: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ JIMENEZ DAYLESTER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2022 09:59:08A

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **DIAZ JIMENEZ DAYLESTER** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **45767800** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante.**

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD**
Categoría:	**A**
Fecha de afiliación:	**22/04/2010**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 06 de septiembre del 2022. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

A&S OCUPACIONAL Lic. S.O. No. 1311 de 2013	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL	CODIGO: AYS-DM-HC-FO-03 VERSION: 2.0 ELABORACION: 01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2021-02-04

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

CONSECUTIVO: 78493



Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	45767800		
Paciente:	DIAZ JIMENEZ DAYLESTER	**Fecha Nac.:**	18/Jul/1976, 44 años	**Telefono:**	3003625156
Cargo:	APOYO A LA GESTION	**EPS:**	MUTUAL SER		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	COLPENSIONES		

Datos Adicionales

Peso:	88.00	**Talla:**	162.00	**IMC (Kg/m2):**	33.53	**Hemoclasificacion:**	N/a

Examenes Realizados

Examen medico ocupacional

Concepto

CONCEPTO: Examen medico sin restricciones

Consideraciones Medicas

Recomendaciones: * VALORACION POR NUTRICIONISTA DE EPS
Generales: * REALIZAR INDUCCION AL CARGO Y AL SGSST, * USO ADECUADO DE EPP SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA., * EJERCICIO REGULAR 3 VECES POR SEMANA, * DIETA BAJA EN GRASAS Y CALORIAS, * ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, * CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, * MATENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL MIN. DE 2M, * LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y USO OBLIGATORIO DEL TAPABOCA.

Observaciones

Sin Observaciones en Concepto

A&S OCUPACIONAL Hace constar que realizo examen medico al trabajador y que deacuerdo a la resolucion N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica es responsabilidad de la institucion y estara disponible para los fines legales pertinentes.

WILMER LOPEZ ROMERO
Medico Esp. Salud Ocupacional
Registro: 0121 - Lic. SST: 1795

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
CC: 45767800

Huella

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DAYLESTER DIAZ JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45767800,** se encuentra afiliado/a desde **26/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de septiembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de La Salle

Cartagena

Aprobado por la Gobernación de Departamento de Bolívar
según Resolución Nº 1859 del 31 de Agosto de 1993

Confiere a:

Daylester Díaz Jiménez

Identificado(a) con C.C. Nº 45.767.800 de Cartagena

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Cartagena 30 de Noviembre de 1.995

Anotado al Folio 007 Libro de Registro Nº 002 Reg. Nº 020

Rector

Secretaria

Dado en Cartagena, a 30 de Noviembre de 1.995

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
en atencion a que

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
C.C. No. 45.767.800 de Cartagena (Bolivar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - I C F E S - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fe Pública de que se halla investido por Ministerio de la Ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

INSTRUMENTADOR QUIRURGICO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias, el día 5 del mes de Mayo del año 2000 y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos.

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. [illegible]
Diploma No. [illegible]
No. de Registro [illegible] Libro No. [illegible]

Personería Jurídica No. [illegible] del 3 de agosto de 1990 Mixta Sede y Universidad Reconocida I.C.F.E.S.

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

ACTA DE GRADO No. 008

En la Ciudad de Cartagena de Indias, a los 14 dias del mes de Abril del 2000, por medio del Acuerdo del Consejo Superior de la misma fecha, dentro del Programa de Profesional en Instrumentacion Quirurgica, la Corporacion Universitaria Rafael Nuñez en nombre de la Republica de Colombia y en base a la autonomia conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgo el titulo de

PROFESIONAL EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA

A

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
C. C. No. 45.767.800 de Cartagena, Bolivar

Quien cumplio con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de la Institucion y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entrego el Diploma No. 0295 y para constancia se firmo el Acta correspondiente.

Fecha de grado: Mayo 5 del 2000

El Rector

MIGUEL HENRIQUEZ LEMLIANI

Vice Rectora Académica

ROSARIO LOPEZ GUERRERO

Decana de la Facultad

MARIA CECILIA SALOM SAENZ

Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.767.800

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

Con una duración de 2805 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Cartagena A los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR Centro Agroempresarial y Minero
REGIONAL BOLIVAR

REGIONAL BOLIVAR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2007DP00004 - 09/03/2007

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DAYLESTER DIAZ JIMENEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 45767800

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en CARTAGENA. a los nueve (9) dias del mes de marzo de dos mil siete (2007)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400315CC45767800A.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

CC.45.767.800

PARTICIPO EN EL CURSO

PATIOS PRODUCTIVOS

DURACION 36 HORAS

ROQUE FIGUEROA GUTIERREZ
COORDINADOR ACADEMICO

Cartagena, 26 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2263073

ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO Y MINERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CF00278 26/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 45767800

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

53680271 - 11/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001707943CC4576780OC.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 45767800

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

71601268 - 12/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002222300CC45767800C.

FUNCIÓN PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

C.C 45.767.800

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de septiembre 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 76126207A030

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Salvemos Juntos a Cartagena

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. REGISTRO	41-635
FECHA REGISTRO	30/09/2021
No. DISPONIBILIDAD	518
FECHA DISPONIBILIDAD	01/09/2021

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

UNIDAD Nombre de la Unidad Ejecutora

21 EPA CARTAGENA

Rubro Gasto	Nombre de Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre Fuente de Financiación	Valor Registro
020303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	7.500.000,00
			Total Registro Presupuestal	7.500.000,00

CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS" CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL EPA – CARTAGENA.PLAZO:3 MESES
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	45767800
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
No.CONTRATO	263
CLASE CONTRATO	C1. Servicios
FECHA CONTRATO	30/09/2021
MODALIDAD	M1. Contratación Directa

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Salvemos Juntos a Cartagena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. DISPONIBILIDAD	40-516
FECHA DISPONIBILIDAD	01/09/2021

1. RUBROS PRESUPUESTALES A COMPROMETER

Unidad	Nombre Unidad Ejecutora
21	EPA CARTAGENA

Rubro Gasto	Nombrel de Rubro Presupuestal	CF	Nombre Fuente Financiación	Valor Disponibilidad
020303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	01	Ingresos Corrientes de Libre Destinaciòn	7.500.000,00
			Total Disponibilidad Presupuestal	7.500.000,00

CONCEPTO DISPONIBILIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS" CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL EPA- CARTAGENA.

SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES	
Contrato No.	EPA-PS-302-2021
Entidad contratante:	**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**
NIT:	806.013.059-2
Contratista:	**DAYLESTER DIAZ JIMENEZ**
Identificación:	C.C 45.767.350 de Cartagena

JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.126.331 de Cartagena, nombrado mediante decreto No. 72 del 13 de enero de 2020, y posesionado mediante acta de posesión No. 2659 del 17 de enero de 2020, actuando en nombre del Establecimiento Público Ambiental, quien para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DAYLESTER DIAZ JIMENEZ** , quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato electrónico y las cláusulas adicionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de campo adelantadas** por la subdirección técnica de desarrollo sostenible en la ejecución del proyecto **"recuperación de áreas ambientalmente degradadas" contemplado en el plan de acción del epa –Cartagena.**
2) Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1. Apoyar los operativos y demás actividades de control y vigilancia ambiental en el Parque Natural Distrital Ciénaga de la Virgen, así como en sus áreas circundante, adelantados por la Subdirección Técnica de Desarrollo Ambiental 2. Realizar el acompañamiento técnico en las actividades de aplicación del Comparendo Ambiental - Código de Policía, adelantadas por el EPA. 3. Apoyar las estrategias de educación ambiental implementadas por la entidad a través de la realización de las campañas de sensibilización ambiental en los segmentos de población propuesto. 4. Elaborar los informes que le sean requeridos por el supervisor. 5. Asistir de forma remota o presencial a las reuniones que convoque el supervisor con el fin de revisar las actividades adelantadas 6. Las demás que le asigne el supervisor relacionadas con el objeto del convenio **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, y de forma independiente ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato. 3. Hacer uso de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones implementadas por la Entidad. (Sigob, Vital, entre otras). 4. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 5. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 6. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 8. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, y cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.

	9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmersa en el contrato. 10. Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones del EPA CARTAGENA o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 y por tiempo que esta se encuentre vigente 11. El contratista deberá velar por la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información que genere en el marco de las actividades del contrato, haciendo uso de mecanismos tecnológicos para blindarlos jurídica y técnicamente en medios electrónicos cuando los servicios se presten desde la casa, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo del 2020, reglamentado por el Decreto 1287 del 24 de septiembre del 2020 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato
2.1) Obligaciones del contratante:	▪ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ▪ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar ▪ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. ▪ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
3) Plazo:	TRES (3) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
4) Valor:	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/L CTE,** amparado en el **CDP No. 40-518 de fecha 01 de septiembre 2021**
5) Forma de pago:	El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pagará al contratista el valor mensual correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($2.500. 000.oo),** o el valor proporcional en días. **PARÁGRAFO** Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exige la oficina de Tesorería del EPA para tal efecto, acompañado del Informe de gestión y la certificación de servicios prestados a satisfacción de la entidad suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y demás aportes parafiscales que le correspondan para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo con el trámite de correspondencias en la plataforma SIGOB y VITAL, según corresponda. El EPA no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El EPA no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
6) Supervisión del contrato:	Se designa a la subdirectora técnica de desarrollo sostenible del establecimiento público E.P.A: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el contratista, a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones al contratista, para la ejecución del contrato. 4). Proyectar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando hay lugar a ello, certificado de recibo definitivo o satisfacción suscrito por el supervisor, pago de aportes salud y pensión si es persona natural. 5) El supervisor deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011.

7) Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad del contrato:	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometidas a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la entidad, se entienden incorporados en el presente contrato.
8) Cesión:	El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin autorización previa y expresa del EPA-Cartagena.
9) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL CONTRATANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días, 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO: Si no existieren saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL CONTRATANTE quien las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Indemnidad:	EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	a) Requerimiento a la subdirectora técnica de desarrollo sostenible del establecimiento público del establecimiento público E.P.A b) Estudio Previo c) Certificación de insuficiencia de personal de planta. d) Certificado de idoneidad. e) Formato único de Hoja de Vida del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales y de Policía expedido por la Policía Nacional. k) Certificación de aportes a la seguridad social. l) Registro Único Tributario. ll) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales para todos los efectos son parte integral de este.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevada a escrito, y para la ejecución requerirá de la existencia del registro presupuestal.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1). Conoce y acepta los Documentos del proceso. 2). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del EPA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3). Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4). El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5). Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) Si en ejercicio de sus funciones debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación

	de alto nivel de complejidad e interés para el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, se compromete a que el uso que le dé a esa información corresponderá a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda a su manejo o divulgación. 7). Con la firma del presente documento, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del Contratante, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana. a. Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. 8) Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, ni a relación jerárquica, pero en su ejecución, en virtud del principio de coordinación, el Contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor.
[illegible]	Para Todos los efectos legales y fiscales las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C., y para efectos de notificación los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: para el caso del EPA, Manga, Edificio Seaport y el contratista en la dirección y/o correo el cual se tomará de la Hoja de vida del aplicativo SIGEP.
Como constancia de lo anterior las partes aceptan las presentes clausulas adicionales al contrato la que se suscribe mediante firma electrónica en SECOP II a través de mensaje de datos.	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2892261
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(28/09/2021 5:20:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	EPA-PS-0263-2021
Objeto del contrato	prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de campo adelantadas por la subdirección técnica de desarrollo sostenible en la ejecución del proyecto recuperación de áreas ambientalmente degradadas contemplado en el plan de acción del epa Cartagena.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

E.P.A CARTAGENA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 45767800

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DAYLESTER DIAZ JIMENEZ*	***Fecha de aprobación:***	*28/09/2021 11:16:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO*	***Fecha de aprobación:***	*30/09/2021 1:22:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCONTR_2892261_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURIDICA
Proceso de Contratación	EPA-PS-0263-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	7.500.000 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2892261
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(28/09/2021 5:20:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	EPA-PS-0263-2021
Objeto del contrato	prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de campo adelantadas por la subdirección técnica de desarrollo sostenible en la ejecución del proyecto recuperación de áreas ambientalmente degradadas contemplado en el plan de acción del epa Cartagena.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(1/10/2021 1:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

E.P.A CARTAGENA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 45767800

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DAYLESTER DIAZ JIMENEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DAYLESTER DIAZ JIMENEZ* *Fecha de aprobación:* *28/09/2021 11:16:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO* *Fecha de aprobación:* *30/09/2021 1:22:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2892261_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA JURIDICA
Proceso de Contratación	EPA-PS-0263-2021
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	7.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2892261
Proveedor DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial,
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial,
Código postal 130001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial,	COLOMBIA > Bolivar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2892261

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de campo adelantadas por la subdirección técnica de desarrollo sostenible en la ejecución del proyecto recuperación de áreas ambientalmente degradadas contemplado en el plan de acción del epa Cartagena	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CEDULA DE CIUDADANIA (REVISAR PRIVASIDAD)	☑	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	☑	☐
CERTIFICADOS LABORALES	☑	☐
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	☑	☐
RUT	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (POLICIA, PROCURADURIA, CONTRALORIA)	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
CEDULA DE CIUDADANIA (REVISAR PRIVASIDAD)	CEDULA DAYLESTER DIAZ.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (POLICIA, PROCURADURIA, CONTRALORIA)	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	CERTIFICADO DE ESTUDIO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS LABORALES	RUT ACTUALIZADO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	HOJA DE VIDA SIGEP DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
RUT	RUT ACTUALIZADO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5 días de tiempo transcurrido *(28/09/2021 11:16:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
9. Anexos de clausulas adicionales - Daylester Diaz.pdf	9. Anexos de clausulas adicionales - Daylester Diaz.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAVIER ALEJANDRO M(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73126331	Guardar y notificar
Supervisor	NORMA BEATRIZ BADF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33206285	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO	4 días de tiempo transcurrido *(30/09/2021 1:22:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Supervisor	NORMA BEATRIZ BADRAN ARRIETA	4 días de tiempo transcurrido *(30/09/2021 1:22:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	7.500.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	7.500.000

Código BPIN 2020130010159 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	40-518	CDP	No validado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	00-00-00-001	Editar

Saldo de CDP 7.500.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 7.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
CEDULA DE CIUDADANIA (REVISAR PRIVASIDAD)	CEDULA DAYLESTER DIAZ.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (POLICIA, PROCURADURIA, CONTRALORIA)	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	CERTIFICADO DE ESTUDIO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS LABORALES	RUT ACTUALIZADO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	HOJA DE VIDA SIGEP DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐
RUT	RUT ACTUALIZADO DAYLESTER.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5 días de tiempo transcurrido (28/09/2021 11:19:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
9. Anexos de clausulas adicionales - Daylester Diaz.pdf	9. Anexos de clausulas adicionales - Daylester Diaz.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAVIER ALEJANDRO MO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73126331	Guardar y notificar
Supervisor	NORMA BEATRIZ BADR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33206285	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO	4 días de tiempo transcurrido (30/09/2021 1:22:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Supervisor	NORMA BEATRIZ BADRAN ARRIETA	4 días de tiempo transcurrido (30/09/2021 1:22:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	7.500.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	7.500.000

Código BPIN 2020130010159 **Año de vigencia** 2021

Validación

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 41-635	Presupuestal (CDP)	-	No validado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	Sin documento	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. REGISTRO	41-290
FECHA REGISTRO	08/04/2021
No. DISPONIBILIDAD	289
FECHA DISPONIBILIDAD	25/03/2021

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

UNIDAD Nombre de la Unidad Ejecutora

21 EPA CARTAGENA

Rubro Gasto	Nombre de Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre Fuente de Financiación	Valor Registro
020303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	10.000.000,00
			Total Registro Presupuestal	10.000.000,00

CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL EPA CARTAGENA PLAZO:4 MESES
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	45767800
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
No.CONTRATO	182
CLASE CONTRATO	C1. Servicios
FECHA CONTRATO	08/04/2021
MODALIDAD	M1. Contratación Directa

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

Salvemos Juntos a Cartagena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS LIBROS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. DISPONIBILIDAD	40-289
FECHA DISPONIBILIDAD	25/03/2021

1. RUBROS PRESUPUESTALES A COMPROMETER

Unidad	Nombre Unidad Ejecutora
21	EPA CARTAGENA

Rubro Gasto	Nombrel de Rubro Presupuestal	CF	Nombre Fuente Financiación	Valor Disponibilidad
020303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	10.000.000,00
			Total Disponibilidad Presupuestal	10.000.000,00

CONCEPTO DISPONIBILIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL EPA – CARTAGENA

SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

EPA CARTAGENA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

Salvemos Juntos a Cartagena

Contrato No.	182	Fecha:	08 - Abril - 2021
Entidad contratante:	**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**		
NIT:	806.013.999-2		
Contratista:	**DAYLESTER DIAZ JIMENEZ**		
Identificación:	**C.C 45.767.800**		

JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.126.331 de Cartagena, nombrado mediante decreto No. 72 del 13 de enero de 2020, y posesionado mediante acta de posesión No. 2058 del 17 de enero de 2020, actuando en nombre del Establecimiento Público Ambiental, quien para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **DAYLESTER DIAZ JIMENEZ** quien se denominará EL **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO ADELANTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADAS" CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL EPA – CARTAGENA.
2.) Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1. Apoyar los operativos y demás actividades de control y vigilancia ambiental en el Parque Natural Distrital Ciénaga de la Virgen, así como en sus áreas circundante, adelantados por la Subdirección Técnica de Desarrollo Ambiental** 2. Realizar el acompañamiento técnico en las actividades de aplicación del Comparendo Ambiental - Código de Policía, adelantadas por el EPA. **3. Apoyar las estrategias de educación ambiental implementadas por la entidad a través de la realización de las campañas de sensibilización ambiental en los segmentos de población propuesto.** 4. Elaborar los informes que le sean requeridos por el supervisor. **5. Asistir de forma remota o presencial a las reuniones que convoque el supervisor con el fin de revisar las actividades adelantadas** 6. Las demás que le asigne el supervisor relacionadas con el objeto del convenio. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **2. Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato.** **3. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato.** 4. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. **5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la entidad cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.** 6. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.** 8. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. y Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

	10. Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones del EPA CARTAGENA o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir **con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19** y por tiempo que esta se encuentre vigente 11. El contratista deberá velar por la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información que generé en el marco de las actividades del contrato, haciendo uso de mecanismos tecnológicos **para blindarlos jurídica y técnicamente en medios electrónicos cuando los servicios se presten desde la casa, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491del 28 de marzo del 2020,** reglamentado por el Decreto 1287 del 24 de septiembre del 2020. 12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por **el Supervisor del contrato.**
2.1) Obligaciones del contratante:	▪ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ▪ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar ▪ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. ▪ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
3) Plazo:	Por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
4) Valor:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.) MCTE.** amparado con el CDP N°40-289 de fecha 25 de marzo de 2021.
5) Forma de pago:	El Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, pagará al contratista el valor mensual correspondiente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MCTE** o el valor proporcional en días. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la oficina de Tesorería del EPA para tal efecto, acompañado del Informe de gestión en el aplicativo VITAL si es aplicable, y la certificación de servicios prestados a satisfacción de la entidad suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y demás aportes parafiscales que le correspondan para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El EPA no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
6) Supervisión del contrato:	Se designa a la Subdirectora Técnica de Desarrollo Sostenible: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el contratista, a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones al contratista, para la ejecución del contrato. 4). Proyectar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando hay lugar a ello, certificado de recibo definitivo o satisfacción suscrito por el supervisor, pago de aportes salud y pensión si es persona natural. 5) El supervisor deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011.
7) Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad del contrato	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interceptación, modificación y terminación unilaterales, sometidos a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la entidad, se entienden incorporados en el presente contrato.
8) Cesión:	El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin autorización previa y expresa del EPA-Cartagena.

9) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL CONTRATANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO: Si no existieren saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por EL CONTRATANTE quien las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Indemnidad:	EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	a) Requerimiento del Director General del establecimiento público E.P.A b) Estudio Previo c) Certificación de insuficiencia de personal de planta. d) Certificado de idoneidad. e) Formato único de Hoja de Vida del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales y de Policía expedido por la Policía Nacional. k) Certificación de aportes a la seguridad social. l) Registro Único Tributario. ll) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales para todos los efectos son parte integral de este.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevada a escrito, y para la ejecución requerirá de la existencia del registro presupuestal.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1). Conoce y acepta los Documentos del proceso. 2). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del EPA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3). Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4). El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5). Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) Si en ejercicio de sus funciones debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, se compromete a que el uso que le de a esa información corresponderá a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda a su manejo o divulgación. 7). Con la firma del presente documento, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del Contratante, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: a)

	Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. Se obliga a no celebrar **acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente** contrato. 8) Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, ni a relación jerárquica, pero en su ejecución, en virtud del principio de coordinación, el Contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el **supervisor.**
15) Notificaciones:	Para Todos los efectos legales y fiscales las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C, y para efectos de notificación los avisos, **solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo** del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: para el caso del EPA, Manga, Edificio **Seaport y al contratista en la dirección y/o correo el cual se tomará de la Hoja de vida del** aplicativo SIGEP.

POR EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	POR EL CONTRATISTA
JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO **Director General**	**DAYLESTER DIAZ JIMENEZ** Contratista

Elaboró: wnl

Revisó: Denise Moreno Sierra OAJ – EPA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3981

SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Entre los suscritos: **MARGARITA MARIA CASAS COTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33333662 expedida en CARTAGENA, e calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada medi Decreto 1179 del 08 de Octubre de 2018 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0269 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, actuando nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrat denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, DAYLESTER DIAZ JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45767800, expe en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos conve celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideracione Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la GERENCIA DE ESPA PÚBLICO Y MOVILIDAD. II. Que las funciones de la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, así como las facultades y funciones qu vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionale de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de tra y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILI desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Qu modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la ges V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, Pc anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROGRAMA INVERSIÓN DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE AREAS PUBLICAS VERDES. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS I CONTRATO:** 1. PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SOPORTA EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA GERENCIA DE ESPA PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA 2. APOYAR EL ÁREA DE ARCHIVO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN I PERSONAL DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA CON RELACIÓN AL SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL GESTIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES 3. PRESTAR APOYO EN TODO LO RELACIONADO CON LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS REALIZADAS POR USUARIOS EXTERNOS 4. PRESTAR APOYO CON LOS DOCUMENTOS ARCHIVADO DISPONIBLES PARA SU CONSULTA 5. FOLIAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTRATOS, TUTELAS Y ACCIONES POPULARES, ACTAS RETENCIÓN, ACTAS DE AMONESTACIÓN, CAJA MENOR, COMPENSACIONES ECONÓMICAS, Y OPERATIVA QUE SOPORTA EL ÁREA ARCHIVO DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA CON RELACIÓN AL SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL DE GEST DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES. **PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en ger los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informe documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afect confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contra deberá presentar Informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Cont **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TRES MILLO DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,200,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás co en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en DOS mensualidad(es) vencida(s) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1,600,000.00) contado(s) a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los Informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por p del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones lega **CLAÚSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respu oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento d celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligacio laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incl todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7 Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotrá captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución presente Contrato será de DOS (2) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el pl de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2019. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las me condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrol contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuacio omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del c contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 199 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 11: 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir co obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 20 El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordin administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honor pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **CLÁUSULA DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la clausula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distr manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las clausulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. I el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligac del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la clausula 2 y presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Carta puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo cons necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad, De acuerdo co disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afe ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del pre Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas cuyo valor se liq con base el 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situac hecho constitutivo de incumplimiento parcial, según sea el caso. Las multas y o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el ar 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicio obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor pued compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las regl Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuenc Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromis nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contrati puede ceder parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del D **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligac previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamacion terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contra Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento d obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones deri del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad p incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivada presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidar invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controv o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del Contrato, así de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un té no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferenci controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación. Cual controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación eh individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenc partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisd contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay l

a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta merito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumpli en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21.- NOTIFICACIONES.** Todas las solicitudes, instrucciones o notificaciones que las partes deban ha desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, al Distrito en el Centro Plaza de la Aduana Oficina de Arc Correspondencia, y al contratista en la dirección y el correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomara del Formulario Unico de Hoja de **CLÁUSULA 22 - SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contratadas por el Contratista a favor de la E Estatal Contratante estará a cargo del GERENTE DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD **CLAUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacer integrante de este contrato los siguientes documentos. Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acrediten id ida por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y demás precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato re para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSUL REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito cargara al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al rubro Certific de Disponibilidad Presupuestal No. 68, de fecha Viernes, 08 de Marzo de 2019 de la Unidad Ejecutora 01 - DESPACHO DEL ALCALDE. El pr Contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** E que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para esto, debe consultar otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información fi financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carác reservado de la Ley, a menos que sea mencionada como información confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquiera otra Entidad E **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarro la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias el día Fecha Firma 2019

MARGARITA MARIA CASAS COTES
DISTRITO DE CARTAGENA

DAYLESTER DIAZ JIMENEZ
CONTRATISTA

SUPERVISOR GERENTE DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 8289

SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DAYLESTER DIAZ JIMENEZ

Entre los suscritos: **MARGARITA MARIA CASAS COTES** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33333662 expedida en CARTAGENA, e calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada medi Decreto 1179 del 08 de Octubre de 2018 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0495 DEL 28 DE MARZO DE 2019, actuando en nor y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrat denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, DAYLESTER DIAZ JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45767600, expe en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos conve celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideracion Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la GERENCIA DE ESP/ PÚBLICO Y MOVILIDAD. II. Que las funciones de la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, así como las facultades y funciones q vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesional de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de tra y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILI desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Q modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la ges V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD, P anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓ SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFI DEL CONTRATO:** 1. PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SOPORTA EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA GERENCIA DE ESP/ PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA 2. APOYAR EL ÁREA DE ARCHIVO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN PERSONAL DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA CON RELACIÓN AL SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAI GESTIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES 3. PRESTAR APOYO EN TODO LO RELACIONADO CON LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS REALIZADAS POR USUARIOS EXTERNOS 4. PRESTAR APOYO CON LOS DOCUMENTOS ARCHIVAD(DISPONIBLES PARA SU CONSULTA 5. FOLIAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTRATOS, TUTELAS Y ACCIONES POPULARES, ACTA RETENCIÓN, ACTAS DE AMONESTACIÓN, CAJA MENOR, COMPENSACIONES ECONÓMICAS, Y OPERATIVA QUE SOPORTA EL ÁRE ARCHIVO DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA CON RELACIÓN AL SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL DE GES DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES. **PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en ge los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a lo trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, inform documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afe confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contr deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Con **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: SEIS MILLONES PE MCTE ($6,000,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contr con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidad(es) vencida(s valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contr constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proces contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oport cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebr del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales fre sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los ga costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contr manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato se CUATRO (4) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecuci extenderá más allá de la vigencia fiscal 2019. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato e términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratis obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condicion

Teléfonos

calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisior derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 200 sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 200 cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo c deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrado contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRI** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual ~~Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.~~ **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejerce respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acue con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contrat requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contrati **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del prese Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena pu terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere neces para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposicion procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Dis puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 115(2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento to parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del v total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusul impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Dis adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Dis ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parci totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas e presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contra mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaci laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del pres Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimient cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cu el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatad acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que s entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro as relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinc días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias q puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no p arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntam por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrati acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligi cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso